

NUESTROS ONCE PUNTOS BÁSICOS

1.- DEMOCRATIZACIÓN DEL COLEGIO.

Libre asociacionismo profesional y **la desaparición de la colegiación obligatoria.**

Democratización de las estructuras colegiales: el Colegio debe ser un instrumento al servicio de todas las colegiadas y colegiados. Para ello es urgente una **reforma de los estatutos del ICAM.**

2.- INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Plan de género con el objeto de que en el ICAM se cumpla estrictamente con el principio de igualdad y no discriminación de la mujer.

Utilización de un lenguaje expresamente inclusivo de ambos géneros en las comunicaciones y documentos del Colegio.

Cambio en la denominación de la propia institución sustituyendo el masculino genérico por el sustantivo colectivo *Abogacía*.

3.- MUSA.

Defensa de los derechos de los colegiados reconocidos en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales extraordinarias del ICAM relativos a la transformación del Servicio Médico.

Integración de la Junta de Gobierno en el Consejo de Administración de Musa en defensa de los derechos de los mutualistas del ICAM.

Restitución a todos los mutualistas procedentes del antiguo servicio médico del ICAM las condiciones, derechos y cuotas que les eran aplicados hasta la comunicación de MUSA de 24-10-16.

4.- TRANSPARENCIA.

Cumplimiento estricto de las exigencias normativas referidas a la transparencia.

5.- CONTROL ECONÓMICO.

Ánalisis exhaustivo de las cuentas colegiales con el fin de eliminar los gastos superfluos y excesivos y mantener las cuotas colegiales en un nivel de máxima contención o, si fuera posible, reducción.

6.- FORMACIÓN.

Política de precios reducidos para los cursos que organiza el Centro de Estudios; gratuidad de los cursos necesarios para acceder al Turno de Oficio y Horarios compatibles con la atención de nuestros despachos y clientes.

7.- DIGNIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA.

Defensa del papel de la abogacía ante Juzgados y Tribunales mediante las acciones institucionales, administrativas o judiciales que sean precisas.

8.- TURNO DE OFICIO.

Retribución digna y puntual de nuestro trabajo: aumento de los baremos y de la dotación presupuestaria por parte de las Administraciones competentes.

Calidad en la prestación del servicio.

Recuperación de la financiación de los servicios de orientación jurídica: evitar la duplicidad del servicio, con asesorías jurídicas gratuitas que degradan la dignidad de un servicio público.

9.- DERECHO DE DEFENSA.

Promoción de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que reconozca el carácter fundamental de este derecho como garantía de contradicción en un juicio justo.

Inflexibilidad con la vulneración del secreto profesional entre abogado y cliente.

Defensa de los y las compañeras hostigadas en su quehacer cotidiano en comisarías, juzgados y otras sedes públicas, con implicación personal de la Junta de Gobierno.

Exigencia del cumplimiento real y completo de los derechos de las personas detenidas e investigadas. Impulso de la aplicación del Protocolo de Asistencia Letrada al Detenido.

Funcionamiento efectivo de un órgano en el ICAM que recopile y analice la información suministrada por los compañeros y compañeras a efectos de exigir el cumplimiento a las autoridades de sus obligaciones legales.

10.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Defensa de un **I.V.A. reducido** para los servicios jurídicos.

11.- LEXNET.

Control de la plataforma en manos del Poder Judicial (CGPJ), en lugar de en manos del Poder Ejecutivo (Ministerio de Justicia).

Dotación adecuada de medios humanos y tecnológicos.